

Entre negaciones y negociaciones. Un panorama de las disputas por la memoria del conflicto armado en Colombia

MARDA ZULUAGA ARISTIZÁBAL*

Resumen

Con base en el análisis del discurso de un corpus compuesto por documentos e informes tanto oficiales como de organizaciones de la sociedad civil, discursos presidenciales y noticias publicadas, el artículo presenta un recorrido por algunos de los principales mecanismos y discursos que han sido usados por el Estado colombiano para narrar el pasado violento del país. Se discute la proliferación de comisiones de expertos y se hace énfasis en la creación del Grupo —posteriormente Centro— Nacional de Memoria Histórica como una forma de responder al “deber de memoria del Estado”, tipificado y modificado en dos leyes centrales para el tratamiento de los actores armados y la garantía de los derechos de las víctimas que han dejado décadas de conflictividad armada en el país. Finalmente, se examinan algunas de las posturas divergentes que han sido sostenidas por los tres últimos gobiernos y los efectos en la esfera pública de esas versiones en disputa acerca del pasado y se procura, a su vez, demostrar que hay un interés creciente por la forma en que este es narrado y transmitido.

Palabras clave: conflicto armado colombiano; memoria histórica; versiones del pasado; disputas por la memoria.

Fecha de recepción: 13-11-2018

Fecha de aceptación: 17-01-2019

Between negations and negotiations. An overview of the disputes about the memory of the armed conflict in Colombia

Abstract

Based on the discourse analysis of a corpus composed of documents and reports both official and civil society organizations, presidential speeches and published news, this paper summarizes some of the main mechanisms and discourses that have been used by the Colombian state to narrate the violent past of the country. The proliferation of expert commissions is discussed and we put special attention on the creation of the National Historical Memory Center as a way to respond to the “duty of memory of the state”, typified and modified in two central laws for the treatment of armed actors and the and the guarantee of the rights victims who have left more than decades of armed conflict in the country. Finally, we examine some of the divergent positions that have been held by the last three governments and the effects in the public sphere of these disputed versions of the past, trying to demonstrate that there is a growing interest in the way in which this is narrated and transmitted.

Keywords: Colombian Armed Conflict; Historical Memory; Versions of the Past; Disputes Over Memory.

* Psicóloga de la Universidad de Antioquia; magíster en Historia y Memoria y candidata a doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de La Plata. Profesora asistente del programa de Psicología de la Universidad Eafite. Investigadora del grupo “El método analítico y sus aplicaciones en las ciencias sociales y humanas” (Eafite - U. de A). Correo electrónico: mzulua12@eafite.edu.com

Quisiera agradecer a María Helena Franco y Max Yuri Gil, cuya disposición para la conversación y la lectura fueron fundamentales para lograr plasmar las elaboraciones que forman parte de este artículo.

Algunas anotaciones sobre la violencia en Colombia

Este artículo pretende ocuparse de algunas de las disputas en torno a las interpretaciones del pasado violento colombiano propiciadas por las posturas de diferentes gobiernos respecto a los modos de hablar (o no hablar) sobre él. No presentaremos aquí un recuento detallado de los múltiples procesos violentos que han tenido lugar en Colombia desde comienzos del siglo XIX no solo porque es un asunto complejo y profusamente documentado (Guzmán, Fals Borda y Umaña, 1962; Pécaut, 1987; 2001; 2004; 2009; Sánchez, 1999; 2000; 2006; Blair, 2012; Bushnell, 1994; GMH, 2013; Melo, 2017), sino porque excedería los alcances del artículo. Diremos, sin embargo, que la confrontación armada ha sido una constante en el país aun antes de erigirse como república independiente y, aunque a lo largo de los años ha adoptado formas y convocado a actores variables, los períodos de paz han sido escasos, más referidos a una disminución en la intensidad de la confrontación que a una extinción de los combates. En ese conflicto se han visto involucrados numerosos actores armados, desde guerrillas campesinas, con vocación comunista o perspectivas reivindicativas de participación política de izquierda, la fuerza pública del Estado hasta grupos paramilitares que han operado como “fuerza contrainsurgente” con financiación de hacendados, empresarios y narcotraficantes, y cuyo accionar ha estado en ocasiones apoyado de manera directa o indirecta por la fuerza pública, según se ha derivado de investigaciones periodísticas (López y Sevillano, 2008; Behar y Ardila, 2012) y judiciales.

A los enfrentamientos entre estos tres tipos de actores, cada uno de los cuales abarca diferentes agrupaciones y que configuran lo que podemos denominar “violencia política” (con intereses ideológicos y búsqueda de acceso al poder estatal), hay que sumarle las violencias urbanas asociadas a estructuras delincuenciales dedicadas al narcotráfico, la extorsión y el control territorial (muchas veces conectadas con la violencia política), con lo que se configura un escenario de tensiones y enfrentamientos permanentes que han dejado un saldo de más ocho millones y medio de afectados por toda clase de victimizaciones, de acuerdo con datos del Registro Único de Víctimas del país.¹

La prolongada duración del conflicto hace que la fractura social sea honda, los hechos casi incontables y las víctimas tantas y tan diversas que todo intento por hacer un relato abarcador queda casi desde el comienzo en entredicho. Antes de 2005, que es la primera vez que se declara de manera formal un “deber de memoria del Estado”, se adelantaron algunos intentos oficiales, muy puntuales, para explicar y contar una parte de lo acontecido.

Comisiones y versiones del pasado: cómo se ha estudiado y se ha contado la guerra en Colombia por iniciativa oficial

A partir de los trabajos de Sánchez (1993) y Jaramillo (2011) es posible identificar cuatro grandes experiencias que han tenido la intención de relatar o explicar

¹ Véase: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394> Para un panorama más detallado de las cifras y modalidades de victimización puede consultarse el Observatorio de memoria y conflicto: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/>

el fenómeno de la violencia en Colombia: la Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia en el Territorio Nacional, de 1958; la Comisión de Estudios sobre la Violencia (conocida como la comisión de “violentólogos”), de 1987; la Comisión de Superación de la Violencia, en 1992; y la Subárea de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, que inició formalmente sus labores en 2007 como Grupo de Memoria Histórica y que, a partir de 2011, ha operado como Centro Nacional de Memoria Histórica. Las motivaciones de estos grupos y comisiones han sido claramente políticas, no solo por haber constituido iniciativas patrocinadas desde el Estado, sino por las coyunturas en las que fueron conformadas.² Su creación daba cuenta de una preocupación ante la exacerbación de fenómenos que han terminado por ser parte casi “natural” del panorama nacional, así como de la necesidad de establecer condiciones que hicieran posible sostener procesos de negociación con actores armados. Este último propósito, evidentemente, ha sido de difícil consolidación (pues el conflicto sigue sin cerrarse por completo) y parece que tampoco tiene perspectivas alentadoras tras la firma del acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC en 2016.³

Las tres primeras comisiones representan un intento oficial por comprender el fenómeno de la violencia y sus formas de manifestación en el país, pero en ellas la reconstrucción de memorias y el reconocimiento de responsabilidades no fueron aspectos fundamentales, lo cual contrasta fuertemente con la labor del Grupo –ahora Centro– de Memoria Histórica.⁴ La diferencia que marca su trabajo no está dada exclusivamente porque se espere de él un estudio amplio sobre la violencia política en el país, sino porque la misión que le dio origen como área de memoria histórica dentro de la extinta Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación implicaba “(...) elaborar una narrativa integradora e incluyente sobre las razones para el surgimiento y la evolución del conflicto armado interno, sobre los actores e intereses en pugna, así como sobre las memorias que se han gestado en medio del mismo, con opción preferencial por las memorias de las víctimas y por las que han sido hasta ahora suprimidas, subordinadas o silenciadas” (GMH, 2009a).

Es importante mencionar, además, que así como se hicieron estos encargos

.....
2 Cada comisión se relaciona con hitos en la historia del país: 1) el “fin” del período de La Violencia y el inicio del Frente Nacional; 2) el recrudecimiento de la violencia urbana y la “guerra sucia”, y el desprestigio internacional ante el auge del narcotráfico; 3) la firma de acuerdos de paz con el M-19, el Ejército Popular de Liberación (EPL) el Movimiento Indígena Quintín Lame, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y los Comandos de Autodefensa Obrera (ADO); y 4) el proceso de negociación con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

3 No solo hay un número incierto –pero importante– (Ávila y Valencia, 2018) de miembros de esa agrupación que ha decidido retomar las armas bajo la forma de “disidencias”, sino que desde la votación del plebiscito por la paz, el 2 de octubre de 2016 (en el que triunfó por un mínimo margen el rechazo de los votantes a los acuerdos con los FARC), y las sucesivas victorias de candidatos de una derecha que se ha opuesto acérrimamente a esos acuerdos en las elecciones legislativas y presidenciales, se ha hecho evidente que hay un importante sector de la población que no ve con buenos ojos la salida negociada de la guerra.

4 Una explicación detallada de la transición de Grupo a Centro de Memoria Histórica puede consultarse en el libro de mi autoría, ¿Y cómo es posible no saber tanto?(2015)

puntuales a comisiones de expertos, se presentaron también pactos de silencio, como el documentado por el periódico *El Espectador* en 2011 (Acevedo, 2011) y cuyos rastros es posible seguir en la prensa de la época. En 1962, mientras corría el Frente Nacional,⁵ fue firmado un “pacto de silencio” promovido por los directores de los cuatro diarios más importantes de la capital del país (*El Tiempo*, *El Espectador*, *El Siglo* y *La República*) y apoyado por los ministros de Guerra, Justicia y Gobierno, quienes acudieron a un encuentro realizado el 4 de octubre en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, al que se había invitado a 34 directores de los periódicos más influyentes del país.⁶ Uno de los aspectos más llamativos de este hecho es que se trató de un pacto público, cuyos puntos no solo fueron anunciados en los medios que lo suscribieron, sino que se presentaron como un gran logro contra la violencia, un hito que debía ser enmarcado y recordado por su trascendencia. La imagen 1 muestra el titular con el que fue anunciado en el periódico *El Tiempo*:



Imagen 1. Titular y bajada del periódico *El Tiempo* (Bogotá), 7 de octubre de 1962.

Este episodio fue relevante ya que dejó en evidencia una clara intención de promover el silencio y el olvido desde el discurso oficial (entendido aquí en su sentido de procedente del Estado), pues si bien la propuesta surgió de los directores de diarios de circulación nacional, la sesión tuvo lugar en la casa de gobierno y a ella asistieron altos funcionarios que hacían parte del acuerdo del Frente Nacional,

.....
5 “En 1958, los partidos Liberal y Conservador deciden hacer un pacto conocido como Frente Nacional para poner fin tanto a las confrontaciones entre sus seguidores como a los enfrentamientos protagonizados por el ejército. La estrategia consistió en establecer un período de 16 años de alternación en la presidencia, y garantizar, así, una participación equitativa de ambos partidos en los distintos cargos gubernamentales en todo el país”. (Zuluaga, 2015)

6 Según puede leerse en la “Declaración de los directores de periódicos”, publicada por *El Tiempo* el 7 de octubre de 1962, 33 de los 34 convocados se comprometieron a “(...) evitar toda polémica sobre las responsabilidades que en la violencia hayan tenido los partidos políticos, y dejarle el necesario juicio histórico a una generación menos angustiada y comprometida”. Asimismo, acordaron “(...) calificar a los autores de violencia simplemente como malhechores y asesinos (...)”, a “(...) no asignarles ningún título político a los victimarios ni a las víctimas (...)”, a “(...) abstenerse de mencionar los nombres de los forajidos que continuaban asolando campos y aldeas, a fin de que no logren el propósito de conseguir infame celebridad (...)”, y a “(...) reducir al mínimo la publicación de fotografías sobre episodios o hechos de violencia (...)”.

asentado sobre la base de amnistías y “olvidos” de los hechos, así como en la búsqueda de exclusión de cualquier fuerza política distinta a las dos tradicionales en los altos cargos del gobierno. La negación de la violencia política se hacía, en este caso, por la vía de la omisión de información.

El recorrido anterior pone en evidencia que la disputa por qué decir acerca del pasado violento del país no es un asunto circunscrito exclusivamente al tiempo reciente, si bien en lo que sigue se procurará mostrar las formas que ha tomado en los últimos años a partir de dos leyes, promulgadas en gobiernos distintos, que crearon las condiciones para que el país –que se supuso siempre sin memoria (Schuster, 2010; Pécaut, 1987)– empezara a interesarse de manera cada vez más creciente por los modos de recordar.

Nombrar o no nombrar: posturas recientes en torno al conflicto armado y sus efectos políticos

El vaivén entre posturas que reconocen la existencia de un conflicto político armado y aquellas que pretenden silenciarlo o desconocerlo se hizo mucho más notorio a partir del primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez, en 2002. Una de las improntas discursivas de su política de “mano dura” fue la insistencia en que en el país no había un conflicto armado sino una amenaza terrorista,⁷ algo que declaró en numerosas ocasiones y que aún es una postura sostenida por políticos y ciudadanos afines a él. Esta concepción se vio reflejada en la Ley 975 de 2005 (conocida como Ley de Justicia y Paz) que, además de regular la desmovilización de actores armados ilegales, incorporó por primera vez la noción de “deber de memoria del Estado” en los siguientes términos: “El conocimiento de la *historia de las causas, desarrollos y consecuencias de la acción de los grupos armados al margen de la ley* deberá ser mantenido mediante procedimientos adecuados, en cumplimiento del deber a la preservación de la memoria histórica que corresponde al Estado” (República de Colombia, 2005, artículo 56, énfasis agregado). Además de plantear el deber de memoria en términos de “historia” –lo cual, como señala Schuster (2017), reviste una serie de problemas epistemológicos– se restringía el alcance de esa historia a las causas y acciones de los grupos armados ilegales, e imposibilitaba de entrada la indagación por las responsabilidades estatales en el origen y perpetuación de la confrontación.

La noción de *conflicto armado* hace referencia a un enfrentamiento entre grupos armados ilegales y el Estado, con lo que se reconoce que este es uno de los actores involucrados. Su papel no es el de simple receptor de ataques perpetrados por grupos al margen de la ley que asume una defensa legítima como respuesta. En el caso colombiano se ha probado la participación de miembros de las fuerzas armadas regulares en acciones conjuntas con grupos ilegales, por lo que sobre el Estado han recaído varias sentencias de la Comisión Interamericana de Derechos

.....
7 Véase el artículo “Sí hay guerra, señor presidente”, de la *Revista Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/portada/guerra-senor-presidente/84650-3.aspx>

Humanos (CIDH).⁸ El devenir de la historia de la violencia política colombiana es bastante más complejo de lo que se desprende de una versión de los hechos que, como la insinuada por la Ley de Justicia y Paz, sitúa al Estado al margen de las responsabilidades por los efectos de una confrontación bélica que se ha mantenido por décadas. El reconocimiento o exclusión del Estado como parte dentro del conflicto tiene consecuencias determinantes tanto en la asignación de responsabilidades y el tipo de memorias que se elaboran como en la configuración del universo de víctimas que tienen derecho a reparaciones materiales y simbólicas.

Un relato construido bajo estas directrices habría dejado nuevamente silenciada una serie de componentes problemáticos que es fundamental desentrañar y reconocer si se tiene la pretensión de dar un giro a la historia violenta del país: por ejemplo, las disputas por el poder y el control territorial entre diferentes partidos y movimientos que han recurrido a alianzas no siempre abiertas y no siempre del lado de la legalidad. El recurso a pactos entre poderes y el uso de estrategias violentas e ilegales por parte de partidos y gobiernos en diferentes épocas se remontan hasta mediados del siglo XIX y han sido documentados en numerosos trabajos (Bushnell, 1994; Guzmán et al., 1962; Pécaut, 1987; Sánchez, 2006), por lo que resulta bastante difícil negarlos u ocultarlos.

Lo que se esperaba del área de memoria histórica, materializada por esta ley en el GMH, parecía ser la confección de un relato que presentara los hechos de una manera simple y dicotómica, que no examinara las responsabilidades estatales y se concentrara en el accionar de los grupos guerrilleros, en especial las FARC (esto se deriva de la pretensión del gobierno de la época de situar 1964 como año de inicio del relato, año que coincidía con la fundación de este grupo armado).⁹ La negación del conflicto armado implicaba una presentación del Estado como guardián de los derechos de la población, que actuó únicamente en defensa de la seguridad nacional al enfrentar a los grupos ilegales. Si se parte del supuesto de que todo lo sucedido se enmarcó dentro del cumplimiento de sus funciones, no tendría por qué ser cuestionado o demandado, no habría dejado víctimas en el ejercicio de su poder y, por el contrario, vendría siendo el garante de la reparación de las únicas víctimas que existen de acuerdo con la definición de la Ley de Justicia y Paz: las de los grupos ilegales.

Aunque estas eran las orientaciones explícitas que regían cuando el GMH entró en funcionamiento, el hecho es que encontraron maneras de no plegarse punto por punto a ellas: no solo no se limitaron a la elaboración de un único informe, que era su labor puntual, sino que iniciaron sus investigaciones con un caso emblemático –el del municipio de Trujillo, en el Valle del Cauca– en el que los principales agentes fueron grupos paramilitares, con colaboración comprobada de estructuras de la fuerza pública y narcotraficantes de la región. El GMH no se limitó al cumplimiento estricto del mandato de elaborar un solo informe y, además, asumió con

.....
8 El informe ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad, contiene un anexo en el que se detallan doce sentencias contra el Estado colombiano entre 2001 y 2012.

9 Al respecto, véase: Jaramillo (2011).

sus publicaciones una postura tanto crítica como cuestionadora del discurso dominante del gobierno dentro del cual ejercía sus funciones.¹⁰

En su período de existencia como GMH (entre 2008 y 2012) se publicaron alrededor de quince informes sobre casos emblemáticos, dos textos metodológicos y varios estudios temáticos sobre problemas centrales en la comprensión del conflicto armado. Su trabajo recibió nuevos y más vigorosos aires a partir de 2011, momento de promulgación de la Ley 1448 (conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), en la que se lo declaraba como ente autónomo, con una ampliación de funciones relacionadas con archivos y derechos humanos, y se convertía en el Centro Nacional de Memoria Histórica. Dicha Ley, promulgada en el primer año del gobierno de Juan Manuel Santos, marcó una ruptura sustancial con el tratamiento que se le había dado al conflicto armado en el gobierno anterior, pues no solo se adoptaba por primera vez de manera oficial esta noción, sino que también se puso en el centro de atención a las víctimas (incluyendo a las del Estado, aunque a partir de un corte temporal que fue bastante problematizado) y se sentaron las bases para una salida negociada al conflicto, lo cual implicaba el reconocimiento de las guerrillas como actores políticos alzados en armas cuya derrota militar no había sido posible pese a la ingente inversión presupuestal en materia de defensa en los últimos años. La posibilidad de una negociación conjunta, y no solo el trazado de políticas para la desmovilización de actores armados ilegales, fue el factor determinante para que se avanzara hasta llevar a término, en 2016, el proceso de paz con las FARC.

Las transformaciones en la concepción del deber de memoria del Estado son sustanciales, puesto que su cumplimiento no se plantea en términos de algo acabado, como lo sería la producción de un “conocimiento” acerca de causas, desarrollos y consecuencias del accionar de grupos armados ilegales. Tampoco se asume que es el Estado el único encargado de elaborar y dar a conocer un único relato sobre la guerra, sino que se asume la memoria como un proceso activo en el que está involucrado el conjunto de la sociedad. Puntualmente, en el artículo 143 de la Ley de Víctimas se lee:

El deber de Memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto. (República de Colombia, 2011)

Se entiende entonces que el CNMH es un organismo estatal con “competencia, autonomía y recursos” para la reconstrucción de memoria acerca del conflicto armado interno, pero no se condiciona (como en la ley anterior) el tipo de relato, los hechos que han de ser tenidos en cuenta en su desarrollo, ni los actores de los cuales se debería hablar; así como tampoco se dan lineamientos acerca de la cla-

10 Para mayor ampliación de esta idea, véase: Zuluaga (2015), cap. 2.

se de registros en los que habría de apoyarse su trabajo (testimonios, archivos de prensa y judiciales, investigaciones académicas, etc.). Sin embargo, sí se establece de manera explícita un importante límite acerca del deber de memoria, y es que los organismos estatales involucrados en su cumplimiento no podrán elaborar nada que tenga las características de una memoria o verdad oficial.¹¹

Con este trazado, el trabajo del CNMH cobró un renovado auge y se ampliaron sus áreas de actuación. Tras publicar en 2013 el informe general sobre el conflicto armado, titulado *¡Basta ya! Memorias de guerra y dignidad* (con el que da por concluida su labor como Grupo de Memoria Histórica), se inició, de manera paralela a nuevas investigaciones, una intensa labor de difusión por medios audiovisuales¹² y redes sociales, la confección de material pedagógico y la presencia del Centro en diferentes ferias y eventos del país.

De la Ley 1448 se desprendió, además de una nueva manera de encarar los trabajos de la memoria desde y junto con el Estado, la posibilidad de volver a intentar una salida negociada al conflicto armado. Además de la inclusión de esa noción en el texto de la Ley, en 2013 –pocos días después de la entrega del informe *¡Basta ya!*– el presidente de la República reconoció, por primera vez en la historia, la responsabilidad estatal en el conflicto armado. El 25 de julio de ese año, ante la Corte Constitucional, en una audiencia que buscaba la aprobación del marco jurídico para la paz que orientaría las negociaciones con las FARC, dijo Santos:

El Estado colombiano ha sido responsable, en algunos casos por omisión, en otros casos por acción directa de algunos agentes del Estado, de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas a lo largo de estos 50 años de conflicto.¹³

Dentro de los acuerdos de paz con las FARC se crearon, además, dos nuevas comisiones orientadas a la búsqueda del esclarecimiento histórico y la verdad amplia de lo acontecido a lo largo de todos estos años de guerra: la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CEV). La CHCV tuvo una duración de

11 Sobre la paradoja que supone una memoria elaborada desde el Estado que no constituye una versión oficial del pasado, véase Zuluaga (2013).

12 La producción más conocida de este tipo es el documental *No hubo tiempo para la tristeza*, cuyo tráiler no aceptó difundir la empresa de cines más grande del país (CineColombia) por considerar que su contenido era “demasiado fuerte”. Este episodio, paradójicamente, le dio mayor visibilidad al documental a raíz del revuelo mediático que causó. Finalmente, la empresa Procinál (más pequeña, pero también de alcance nacional) presentó el tráiler en sus salas de Bogotá, Medellín, Cartagena y Villavicencio entre los meses de mayo y junio de 2014. El portal de noticias *Caracol* informó de este hecho en los siguientes términos: “Cine Colombia censuró tráiler de Centro de Memoria Histórica”. La noticia puede ser consultada en:

http://caracol.com.co/radio/2013/12/27/entretenimiento/1388103720_044459.html

13 Extracto tomado de la noticia reportada por el diario ABC, de España. Véase: <https://www.abc.es/internacional/20130725/abci-santos-reconoce-primera-culpa-201307252031.html>

El texto completo del discurso ya no se encuentra disponible en la página web de la Presidencia de Colombia, cargo que desde el 7 de agosto de 2018 es ocupado por Iván Duque, del partido Centro Democrático.

cuatro meses y operó durante la fase de negociaciones. Entregó su informe de más de 800 páginas en febrero de 2015.¹⁴ Una particularidad importante de esta Comisión fue que los 14 intelectuales que hicieron parte de ella (12 investigadores y 2 relatores) fueron seleccionados de manera conjunta por los delegados del gobierno nacional y la guerrilla de las FARC, en una búsqueda por relevar insumos (...) para la comprensión de la complejidad del conflicto y de las responsabilidades de quienes hayan participado o tenido incidencia en el mismo, y para el esclarecimiento de la verdad” (Comisión histórica del conflicto y sus víctimas, 2015, p. 1).

La CEV, por su parte, entró en funcionamiento recién en noviembre de 2017, cuando fueron nombrados los once comisionados, todos ellos con un perfil muy distinto al de los académicos expertos que había preponderado en las demás comisiones (a excepción del CNMH, que por sus funciones, duración y variedad de tareas asignadas, había contado desde sus inicios con un conjunto heterogéneo de profesionales).¹⁵ En este caso, no solo hubo un mayor número de mujeres, sino que también el factor común entre sus miembros fue que tenían una amplia trayectoria en procesos de acompañamiento, intervención y pedagogía social, por lo cual hubo una cercanía directa con las comunidades que sería crucial para dar cumplimiento a las ambiciosas y complejas tareas que le fueron encomendadas, a saber la (...) búsqueda y esclarecimiento de los patrones y causas explicativas del conflicto armado interno que satisfaga el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad, promueva el reconocimiento de lo sucedido, la convivencia en los territorios y contribuya a sentar las bases para la no repetición” (CEV, 2018). No se trató solo de contribuir al esclarecimiento de lo sucedido y a delimitar las responsabilidades de diferentes actores (para lo cual habrá de apoyarse en investigaciones previas), sino que uno de sus objetivos fue la búsqueda de un efectivo reconocimiento de las víctimas como ciudadanos vulnerados y sujetos políticos fundamentales en la transformación del país, así como de un reconocimiento voluntario de aquellos que de manera directa o indirecta hicieron parte o promovieron el conflicto, de tal modo que la sociedad reconociera, a su vez, (...) ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir” (República de Colombia, 2017). Todo lo anterior con miras a lo que quizá sea el reto más grande para el país, cuyo cumplimiento va mucho más allá de lo que pueda esperarse de una

.....
14 En la introducción al informe puede notarse que hay muchas similitudes entre lo esperado de esta Comisión y el mandato original del GMH, pues también se habla de “producir un informe sobre los orígenes y las múltiples causas del conflicto, los principales factores y condiciones que han facilitado o contribuido a su persistencia, y los efectos e impactos más notorios del mismo sobre la población”. No hay, sin embargo, ninguna alusión a las memorias. Para Jaramillo y Torres (2015: 53) los ensayos que hacen parte del informe “son un paso importante hacia unos ejercicios de verdad histórica” y aportan insumos que serán valiosos para la CEV respecto a los diagnósticos del daño, sus raíces políticas, económicas y sociales, así como sobre los consensos y disensos respecto a su interpretación. En contraste con esto, el analista León Valencia (2015) critica el informe por su carácter fragmentario, que resultó ser, a su juicio, más una compilación de las posiciones ya conocidas de cada uno de sus integrantes que una respuesta al mandato que recibieron de elaborar un informe conjunto que sirviera de insumo para comprender las complejidades y responsabilidades del conflicto con miras al esclarecimiento. (Valencia, 2015). Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/leon-valencia-el-fracaso-de-la-comision-historica-del-conflicto/426078-3>

15 Al respecto, véanse Jaramillo (2011) y Zuluaga (2015).

Comisión cuyo funcionamiento, organizado en comités regionales, durará solamente tres años: la promoción de la convivencia pacífica en los territorios.¹⁶

Del desinterés al auge de la memoria en la esfera pública: cuando se hizo evidente que los relatos importan

Una paradoja que se puede señalar en lo que ha sido el trabajo del CNMH desde sus orígenes tiene que ver con la tensión entre posturas negacionistas del conflicto armado –que eran las sostenidas por el gobierno que, sin embargo, sancionó la Ley por la que este grupo se creó– y el reconocimiento de que sus miembros, desde el comienzo de su trabajo, hacían de su existencia. Parecía haber, más que una fractura, un deslinde entre diferentes partes del Estado, lo que coincide con la caracterización de Soprano del “Estado en plural”, en el que se (...) identifica una diversidad de instituciones, actores, lógicas y prácticas sociales (...)” (2007, p. 19), con propósitos y tendencias disímiles que pueden hacer parte del mismo aparato estatal. Así, en lo que pareció ser un uso estratégico de su posición y novedad, el GMH buscó financiación internacional para dar mayor alcance a sus investigaciones y, sin entrar en abierto contrapunto con el gobierno, publicó informes en los que usaba la noción de conflicto armado en sus análisis, pero sin aludir nunca a ella en los nombres de los informes. En su lugar, optó por el uso de “guerra”, categoría que, además de ser habitualmente usada en sus textos como intercambiable por “conflicto armado”, dejaba entrever una posición del Grupo, particularmente de su director, Gonzalo Sánchez, respecto a que la confrontación armada en el país ha tenido y tiene aún un carácter fundamentalmente político.

Hasta 2013, con la presentación del informe ¡Basta ya!, el trabajo del Grupo había tenido una repercusión importante aunque modesta en medios de comunicación, que solían cubrir el lanzamiento de sus publicaciones y los actos de gobierno, a los que acompañaban, normalmente, con declaraciones que señalaban que la entrega de los informes era una (...) muestra incontrovertible del compromiso y solidaridad del gobierno con las víctimas (...);¹⁷ pedidos de perdón a medias¹⁸ y asunción de compromisos que iban mucho más allá de la reparación simbólica y que, hasta ahora, numerosas víctimas denuncian que no han sido cabalmente

.....
16 Para un reconocimiento de las tareas y vicisitudes que enfrentará la Comisión de la verdad, se recomienda la lectura de los siguientes textos: Jefferson Jaramillo, “Los desafíos de la Comisión de la verdad”, (<https://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/10722-los-desaf%C3%ADos-de-la-comisi%C3%B3n-de-la-verdad.html>) y Max Yuri Gil, “Retos para la labor de la Comisión de la verdad en Antioquia” (<http://viva.org.co/cajavirtual/svc0538/articulo03.html>).

17 Palabras del vicepresidente de la época, Francisco Santos, en la presentación del informe sobre la masacre de El Salado, en el Museo Nacional de Colombia (Bogotá, septiembre de 2009). Referencia tomada de Aranguren (2012).

18 Se afirma que era un pedido de perdón a medias porque no se reconocía responsabilidad estatal en los hechos sino retrasos en el esclarecimiento y juzgamiento. La declaración de Francisco Santos ante la comunidad de El Salado en septiembre de 2009 fue la siguiente: “A nombre de este Estado hoy pido perdón porque nueve años y siete meses después de esta horrenda masacre, no se ha esclarecido toda la verdad, ni todos los responsables de ella han sido llevados ante la justicia, como debe ser nuestra obligación”. Recuperado de http://caracol.com.co/programa/2009/09/22/noticiero_del_mediodia/1253616240_883189.html

cumplidos.¹⁹ En dicho año, la publicación del informe general sobre el conflicto armado, el reconocimiento del nuevo presidente de la responsabilidad estatal dentro del mismo y el inicio formal de las negociaciones de paz con las FARC marcaron un giro en la atención que se le venía prestando al trabajo del CNMH, tanto por parte de actores políticos, como de organizaciones sociales y de víctimas y, poco a poco, de la sociedad civil. La memoria, junto con la paz, se volvieron temas recurrentes en la agenda pública y fueron develando la magnitud de la fractura social que ha dejado en el país la guerra de intensidad intermitente pero largamente prolongada. Si bien ya era clara la existencia de versiones contrapuestas acerca del origen, transcurso y responsabilidades de la violencia política, las conclusiones del informe hicieron que, desde los extremos de militancias de izquierda y de derecha, se levantaran voces que cuestionaban y desacreditaban sus hallazgos.

Para la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Conpaz y la Comisión Ética de la Verdad –organizaciones que han trabajado desde hace varias décadas con comunidades fuertemente golpeadas por el conflicto, a las que han acompañado en sus reivindicaciones y reclamos frente al Estado– el informe incurría en omisiones graves, fallas en la definición de sus métodos y categorías y, muy especialmente, en el no señalamiento del Estado como el actor determinante y mayormente responsable del conflicto.²⁰ También criticaban su corte academicista y la selección de casos emblemáticos, y ponían en entredicho la integridad de los investigadores por haber aceptado trabajar para el Estado. Por su parte, desde sectores de la derecha afines al uribismo se descalificaba al informe y se esgrimía exactamente el argumento contrario: que este le dejaba toda la responsabilidad al Estado (y las alianzas con grupos paramilitares) y minimizaba la responsabilidad de los grupos guerrilleros.²¹ Estas críticas, provenientes de sectores antagonistas, coincidieron en que no se tuvo en cuenta a todas las víctimas, objeción que es insalvable desde un punto de vista práctico en un país en que la guerra ha durado más de seis décadas y las víctimas se cuentan por millones.

El centro de las disputas, como se ve, es el asunto de las responsabilidades. Entre la idea de que el Estado no es uno de los actores del conflicto y la de que es su principal responsable –determinante incluso de las acciones de los grupos armados insurgentes–, una construcción como la del CNMH, que intenta ponderar las complejidades que se fueron enmarañando a lo largo de la guerra, no encuentra una fácil recepción.

Max Yuri Gil,²² docente e investigador social, miembro de la Corporación Región y parte del equipo de la Regional Antioquia de la CEV, señala que existen

19 Al respecto, véase Aranguren (2012).

20 El texto completo con su crítica al ¡Basta ya! y su propuesta de una Comisión de la verdad puede consultarse en <https://drive.google.com/open?id=1iESf5j7n4SuiEr8ufj1WYCcY2Mc5oSXC>

21 Por ejemplo, Alfredo Rangel, analista político y senador por el Centro Democrático en la Legislatura (2014-2018) sostiene: “Decir que el Estado debe ser el primero en pedir perdón es señalarlo como el principal responsable de la violencia y no es así. Un inacabado ejercicio de contabilidad y un inaceptable ejercicio de manipulación histórica. Así podríamos resumir el informe del Grupo de Memoria Histórica, patrocinado por el gobierno y publicado en los últimos días (...)” (2013).

22 En comunicación personal, octubre de 2018.

otros puntos de tensión frente a los informes del CNMH: 1) su concepción de que la violencia estatal es fruto de acciones aisladas, de sujetos desviados (es, decir, que no se trató de una política de Estado, lectura con la que no coincide un amplio sector de la academia y las organizaciones sociales); 2) la falta de profundización en el análisis de la relación Estado-paramilitares, que estuvo entre la autonomía y la subordinación;²³ y 3) el basamento en una multiplicidad de memorias, todas consideradas igualmente válidas, lo que crea la sensación de que hay varias verdades, todas justificadas. La tensión entre memoria –o memorias, como insiste Jelin (2002, 2017)– y verdad cobra aquí especial sentido, puesto que las reconstrucciones que se hacen apelando a las evocaciones plurales no necesariamente siguen los métodos del rigor histórico, con su búsqueda de construir relatos con pretensiones de verdad (Silva, 2016). Esto también es fuertemente criticado por Schuster (2017, p. 51) para quien la versión de la historia elaborada por el CNMH no es “tan ‘plural’ e ‘integradora’ como sostienen sus integrantes”²⁴ puesto que, en su preocupación por los efectos sociales y políticos de sus productos, especialmente en relación con la legitimación del discurso de la paz, ha evitado hacer señalamientos directos sobre los nexos entre funcionarios de altas esferas del Estado y grupos paramilitares; o sobre el papel de familias que han mantenido un poderío económico y político desde inicios del siglo XX hasta la actualidad (Schuster, 2017, p. 51).

Señalamos, a continuación, tres hechos que permiten dar cuenta del creciente interés por la memoria en una esfera más amplia de la sociedad colombiana; de la percatación tardía del uribismo y sectores afines respecto a la importancia de la elaboración y circulación de relatos e interpretaciones acerca del conflicto que ha venido produciendo el CNMH, y de las disputas internas (al Estado) que han emergido en torno a sus producciones: 1) la reacción adversa al ¡Basta ya! por parte de Francisco Santos, quien como vicepresidente durante el mandato de Uribe Vélez hizo parte del Consejo Directivo del GMH, como consta en todas las publicaciones realizadas entre 2008 y 2010;²⁵ 2) la crítica que, a dos meses de publicado el informe, hiciera el ministro de Defensa de Juan Manuel Santos, Juan Carlos Pinzón;²⁶

23 Hay varias sentencias de la CIDH que han condenado al Estado colombiano por crímenes cometidos por grupos paramilitares, dado que asumen que este es un fenómeno fomentado y auspiciado por el Estado, por ejemplo: Sentencia por desaparición forzada caso Vereda La Esperanza, 31 de agosto de 2017. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_341_esp.pdf

24 Pilar Riaño y María Victoria Uribe (2016), quienes formaron parte del GMH, sostienen que el grupo “fue capaz de articular narrativas integrales y plurales sobre la violencia en Colombia”, si bien también reconocen que su trabajo se vio limitado por “las dinámicas estatales e institucionales que intentaron domesticar e instrumentalizar las voces de quienes habían sido silenciados sistemáticamente”.

25 El 27 de julio de 2013, escribió una columna titulada “Una oportunidad perdida” en la que dijo: “Seis años. Miles de millones de pesos. Y un chorro de babas. Ese es el balance del informe sobre verdad histórica que esta semana entregó ese grupo de académicos al país”. Al respecto, el portal de análisis político *La Silla Vacía* publicó una nota titulada: “La pérdida de Memoria Histórica de Pacho Santos”. Disponible en: <https://lasillavacia.com/queridodiario/la-perdida-de-memoria-historica-de-pacho-santos-45302>

26 Pinzón dijo: “No podemos aceptar que traten de construir una memoria histórica basada en las hipótesis de sectores radicales. La memoria histórica del país está clara: el país ha sufrido una agresión por parte de organizaciones criminales, por parte de organizaciones terroristas” (*El Tiempo*, 23 de septiembre de 2013)

nen la intención o voluntad de presentar una narrativa del pasado en los escenarios públicos de su actuación, y luchan por imponer su versión del pasado como la dominante y convertirla en hegemónica, legítima, ‘oficial’, normal” (Jelin, 2017, p. 17):



Imagen 2. Portada de la cuenta oficial de *Twitter* de la Presidencia de la República de Colombia (obtenida el 7 de agosto de 2018).

Reflexiones finales

Si se entienden las políticas públicas de memoria como un conjunto de acciones “que resulta de un proceso de interacciones, alianzas y disputas entre ideas y actores públicos y privados” (Souza, 2016; Subirat, 2008, citados por Pomero, 2015), la experiencia de trabajo del CNMH reconstruida en este escrito responde a los criterios que permiten sostener que se trata de una política pública y no solo de una política de gobierno: hay leyes que lo regulan (lo cual es necesario pero no suficiente para hablar de una política pública), una serie de actos y procedimientos que se han llevado a cabo para construir, reconocer y preservar memorias plurales; se ha dado una confluencia de actores públicos y no públicos (Estado, organizaciones de víctimas, organismos de cooperación internacional, universidades, etc.); existen controles, criterios de visibilidad y transparencia (todos los informes son públicos, de libre acceso y de circulación gratuita); hay un enfoque de gobernanza (relación horizontal con las comunidades, establecimiento de redes de trabajo). Algo deseable sería que a futuro, y pese al cambio de gobierno, esto se mantuviese de tal modo que se siga dando cumplimiento al importante mandato de no producir una historia o verdad oficial.

Después de este recorrido, quedan algunas conclusiones y reflexiones:

1) El problema parece no ser tanto lo que se dice (pues en los informes del CNMH se atribuyen responsabilidades a todos los actores y se procura develar ciertas lógicas que explican algunos de los eventos, pero sin justificar la violencia de ninguno de ellos), sino la imposibilidad de los grupos en pugna de moverse de sus propios marcos de referencia y de sus verdades *a priori*, que no logran ser permeadas por un discurso que, como el del CNMH, trata de ser más abarcador, comprensivo y no militante. Una cosa son las críticas hechas desde la academia, que advierten los riesgos de que desde el Estado se avale una u otra periodización o interpretación de la guerra (Jaramillo, 2011), o que señalan que, por más buenas intenciones que se tengan, no se puede negar que hay una carga simbólica problemática al tratarse de producciones que circulan con el sello del Estado (Herrera y Cristancho, 2013). De un corte distinto son las posturas de quienes pretenden descalificar toda la producción del CNMH porque sus interpretaciones

no coinciden con las que sus representantes han hecho desde marcos quizá más militantes, lo que daría legitimidad a las posturas de historiadores como Silva o Schuster para quienes la disciplina histórica debería ejercer un “control externo de las ‘verdades históricas’ difundidas por el Estado o por grupos de la sociedad civil, a partir de un trabajo minucioso, analítico e históricamente contextualizado” (Schuster, 2017, p. 52).

2) Es importante apostar por nuevas generaciones menos impregnadas de odio o deseos de venganza por haber vivido de manera directa el conflicto armado. Quizá ellos puedan leer, escuchar y comprender lo sucedido sin ubicarse de entrada en una postura incuestionable, y aprovechar los debates abiertos sobre el conflicto armado que han venido ocupando cada vez más espacio en la esfera pública; contrastar los argumentos de las versiones que lo niegan con las de aquellas que lo admiten como una realidad que requiere ser negociada; y tener un mayor acceso a testimonios de personas y comunidades afectadas directamente por la guerra que, desde sus memorias, permiten poner en perspectiva lo que se ha leído o pensado acerca del asunto. En este sentido, la labor de la CEV puede ser crucial para, más allá de hacer una vez más un ejercicio académico de investigación, apostar por procesos de encuentro de los ciudadanos en los que las emociones puedan tener lugar.

3). Es fundamental no pretender que la memoria sea potestad exclusiva del Estado. La ventaja es que, en términos prácticos, esto, por más que se pretenda, no se puede imponer. La facultad de recordar es inapresable y reside en sujetos y comunidades que ya se venían expresando y se seguirán expresando después. Sin embargo, es claro que no es lo mismo que el Estado las escuche a que las quiera silenciar. Por eso será decisiva la gestión de las memorias que se promuevan desde el nuevo gobierno, pero sobre todo, lo que suceda con la entrada en acción de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, en donde, para Max Yuri Gil,³³ tendrán que confluir las discusiones acerca de la diferencia entre memoria y verdad. Así, si bien será central continuar abriendo espacios de escucha en los que quienes han hecho parte de la guerra y se han visto afectados por ella cuenten sus versiones sobre lo sucedido (lo que incluye interpretaciones subjetivas y sentidos que estarán mediados por sus marcos de referencia y filiaciones), uno de los retos de la CEV será establecer unos hechos cuya ocurrencia no pueda ser negada por ninguno de los actores involucrados en el conflicto, pues una cosa es que existan posturas divergentes respecto a las causas, explicaciones y efectos del pasado y otra muy distinta pretender “borrar” eventos que forman parte de él. Los ejercicios de memoria, como bien lo dice la Ley 1444, son un aporte a la realización del derecho a la verdad pero esta, como relato abarcador, requiere la realización de un trabajo de filigrana que encuentre en esa proliferación de versiones “(...) las pautas de la violencia a través del tiempo y en cada región, dejando constancia, literalmente, de la existencia de una historia oculta” (Hayner, 2008, s/n).

.....
33 En comunicación personal.

Bibliografía

- Acevedo, T. (9 julio 2011). A la espera de una generación menos angustiada. *El Espectador*, recuperado de <https://www.elespectador.com/content/la-espera-de-una-generaci%C3%B3n-menos-angustiada>
- Aranguren Romero, J. P. (2012). *La gestión del testimonio y la administración de las víctimas: El escenario transicional en Colombia durante la Ley de Justicia y Paz*. Bogotá: Siglo del Hombre y Clacso.
- Ávila, A. y Valencia, L. (18 agosto 2018). Grupos pos Farc y la posible reactivación de la guerra. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/grupos-posfarc-y-la-posible-reactivacion-de-la-guerra-articulo-807019>
- Behar, O. y Ardila, B. C. (2012). *El caso Klein. El origen del paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Icono.
- Blair, E. (2012). *Un itinerario de investigación sobre la violencia*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Bushnell, D. (1994). *Colombia: una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*. Bogotá: Planeta.
- Grupo de Memoria Histórica (2013). *¡Basta ya! Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Guzmán Campos, G., Fals Borda, O., Umaña Luna, E. (2010 [1962]). *La violencia en Colombia* (T. I y II). Bogotá: Punto de lectura.
- Hayner, P. (2008). *Verdades innombrables. El reto de las comisiones de la verdad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Herrera, M. y Cristancho, J. G. (2013). En las canteras de Clío y Mnemosine: apuntes historiográficos sobre el Grupo de Memoria Histórica. *Historia crítica*, 50, 183-210.
- Jaramillo, J. (2011). *Las comisiones de estudio sobre la violencia en Colombia: tramas narrativas y ofertas de sentido temporal para comprender la violencia* (tesis de doctorado). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso, México.
- Jaramillo, J. (2011a). Las comisiones de estudio sobre la violencia. La voz crítica de uno de sus protagonistas. Entrevista con el historiador Gonzalo Sánchez. *Análisis Político*, 73 (septiembre-diciembre).
- Jaramillo, J. y Torres, J. (2015). Comisiones históricas y comisión de la verdad en Colombia. Lecturas históricas y claves para entender desafíos entre unos y otros dispositivos. En: C. González Posso y C. Espitia Cueca, *En la ruta hacia la paz. Debates hacia el fin del conflicto y la paz duradera*. Bogotá: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- López, C. y Sevillano, O. (2008). Balance político de la parapolítica. *Arcanos*, 14, 62-87. Recuperado de http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2011/arcanos/revista_ARCANOS_14.pdf
- Melo, J. O. (2017). *Historia mínima de Colombia*. México: Turner.
- Pécaut, D. (1987). *Orden y violencia: Colombia 1930-1954*. Bogotá: Siglo XXI.
- Pécaut, D. (1991). Colombia: violencia y democracia. *Análisis Político*, 13, recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/assets/own/analisis13.pdf>
- Pécaut, D. (2001). Guerra contra la sociedad. Santafé de Bogotá: Espasa.
- Pécaut, D. (2004). Memoria imposible, historia imposible, olvido imposible. En R. Belay, C. I. Degregori y J. J. Vacher (eds.), *Memorias en conflicto, Aspectos de la violencia*

política contemporánea (pp. 87-104). Lima: IEP-IFEA.

- Pécaut, D. (2009). La 'guerra prolongada' de las FARC. *Istor: Revista de historia internacional*, 37, 36-47. Recuperado de http://www.istor.cide.edu/archivos/num_37/dossier3.pdf
- Pomeroy, M. (2015). *Participación ciudadana y política exterior. La confluencia entre actuación doméstica y transnacional de la sociedad civil brasileña* (tesis de doctorado inédita). Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.
- Rangel, A. (28 de julio 2013). Desmemoria histórica. *Fundación Centro de Pensamiento primero Colombia*. Disponible en: <https://pensamientocolombia.org/desmemoria-historica/>
- Sánchez, G. (1993). Los intelectuales y la violencia. *Análisis Político*, 19.
- Sánchez, G. (2006). *Guerras, memoria e historia*. Medellín: La Carreta.
- Ley 975 del 2005 (25 de julio), por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. *Diario Oficial* n.º 45 980. Recuperado de https://www.cejil.org/sites/default/files/ley_975_de_2005_0.pdf
- Ley 1448 del 2011 (10 de junio), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* n.º 48 096. Recuperado de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680697>
- Riaño, P. y Uribe, M. V. (2016). Constructing Memory amidst War: The Historical Memory Group of Colombia. *International Journal of Transitional Justice*, 10 (1), 6-24.
- Santos, F. (27 de julio del 2013). Una oportunidad perdida. *Asuntos: Legales*. Recuperado de <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/francisco-santos-506576/una-oportunidad-perdida-2044241>
- Schuster, S. (2010). Colombia, ¿país sin memoria? Pasado y presente de una guerra sin nombre. *Revista de Estudios Colombianos*, 36, 30-49.
- Schuster, S. (2017). Memoria sin historia: una reflexión crítica acerca de la reciente ola memoria en Colombia. *Metapolítica*, 96, 44-52.
- [Sin autor]. (septiembre 23 del 2013). Min. Defensa lanzó críticas al libro de Memoria Histórica. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13078302>
- Soprano, G. y Flavio, G. (2007). Del Estado en singular al Estado en plural. *Cuestiones de sociología*, 4, 19-48.
- Silva, R. (25 de agosto de 2016). *Memoria e historia en el posconflicto. El punto de vista de un historiador* (conferencia pronunciada en la Universidad EAFIT). Medellín, Colombia.
- Valencia, L. (5 de febrero del 2015). El fracaso de la comisión histórica del conflicto. *Revista Semana*, 1722, recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/leon-valencia-el-fracaso-de-la-comision-historica-del-conflicto/426078-3>
- Zuluaga, M. (2013). ¿Memoria nacional sin verdad oficial? En C. A. Guerrero Velázquez et al, *Memorias desde el Sur* (pp. 75-86). La Plata: Ed. Ceraunia-FaHCE.
- Zuluaga, M. (2015). ¿Y cómo es posible no saber tanto? *Tensiones y vicisitudes en la reconstrucción de la memoria histórica del conflicto armado colombiano*. Medellín: Eafit.
- Zuluaga, M. (2015a). “¿Y cómo es posible no saber tanto?” Reconstrucción oficial de la memoria histórica del conflicto armado en Colombia. *Cuadernos Del Gescal. Memorias del grupo de estudios sobre Colombia y América Latina*, 2, 117-135.